

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101**MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Zotes Alijas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.026 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ángela Barraón San Segundo, contra la empresa “Barraón García y Barbero, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva:

Sentencia número 247 de 2011

En Madrid, a 18 de abril de 2011.—Vistos por la ilustrísima doña Ángela Mostajo Veiga, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 5 de Madrid, los presentes autos, sobre cantidad, siendo partes en los mismos: de una, como demandante, doña Ángela Barraón San Segundo, asistida por el letrado don Luis Ester Casas, y de otra, como demandada, “Barraón García y Barbero, Sociedad Anónima”, que no comparece, con citación de Fondo de Garantía Salarial, que no comparece.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Ángela Barraón San Segundo, contra “Barraón García y Barbero, Sociedad Anónima”, con citación del Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa a que abone a la actora la suma de 11.648,47 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Barraón García y Barbero, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.321/11)